Sin Vigencia

DECRETO POR EL QUE SE NIEGA ASILO A LOS QUE PERTENECIERON Á LA FACCIÓN ACAUDILLADA POR EL GENERAL MORAZAN CONOCIDOS CON EL APODO DE COQUIMBOS

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 09 de agosto de 1845

Publicado en Registro Oficial N°. 30 del 16 de agosto de 1845

Decreto Gubernativo:

" El Director del Estado de Nicaragua. Persuadido que en las Naciones mas cultas los criminales no tienen mas asilo que las cárceles y algunos templos que el espíritu de la Constitución al declarar el territorio del Estado un asilo sagrado para todo el que quiera vivir en el, no es el de llamar a los malvados, sino a los hombre útiles y honrados; que los sectarios que acompañaron al Gral. Morazán en la ultima facción conocidos con el apodo de Coquimbos, se han convertido en enemigos no solo de este Estado, sino de toda la República; y que donde quiera que ellos existan, ó tienen relaciones, allí esta el desórden, el exterminio y la muerte; obligado como está á mantener el orden interior del mismo, tiene a bien decretar y

DECRETA

1.° Nombre del Estado para los que pertenecieron á la ultima fracción acaudillada por el General Morazán.

2.° Se exeptúan los que actualmente están al lado del Gobierno y sean de su confianza.

3.° El que contraviniere el presente decreto, ya séa por que permanezca mas de ocho dias despues de publicado, ó por que se introduzca en cualquier tiempo al Estado, queda fuera de la protección de las leyes.

Dado en la Villa de Managua, á 9 de Agosto de 1845. - **José Leon Sandoval &c.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

La edición del Registro Oficial se encuentra ilegible en algunas partes identificadas con (…)

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29768